
	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-22
	INFORME DE SEGUIMIENTO SUI	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 01
		Página: 1 de

TRD- G-3.3-0.22



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA UNICO DE
INFORMACION DE TRAMITES SUI**

JUNIO 2023

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-22
	INFORME DE SEGUIMIENTO SUIIT	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el numeral 9 del artículo 2.2.22.2.1. del capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 modificado mediante Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, la racionalización de trámites es una de las políticas de gestión y desempeño institucional y, se rige por las normas que la regulan o reglamentan y se implementa a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

La política de racionalización tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por ello, la entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites.

Para ello la entidad debe inscribir sus trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIIT, y posteriormente definir aquellos que deben ser objeto de racionalización.

OBJETIVO


Evaluar el cumplimiento en lo relacionado con la racionalización de trámites y el registro de estos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila- INFIHUILA.

ALCANCE

Se realiza verificación a la información publicada en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIIT en el primer semestre de 2023, frente a los trámites que tiene establecidos el instituto financiero para el desarrollo del Huila, INFIHUILA.

NORMATIVIDAD

- LEY 962 DE 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."
- LEY 2052 DE 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-22
	INFORME DE SEGUIMIENTO SUIIT	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 01
		Página: 3 de 1


- RESOLUCIÓN 455 DE 2021, “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”

METODOLOGÍA

Para el proceso de recolección de información, se requiere por medio del correo institucional al líder del proceso de gestión de la información y la comunicación, solicitando la evidencia, y se realizan una serie de preguntas sobre el avance a la gestión realizada respecto a los tramites inscritos en el sistema único de tramites (SUIT). Así mismo se formula también el requerimiento a la oficina de planeación, sobre la publicación del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, debido a que este cuenta con el componente de racionalización de tramites.

RESULTADOS

Se anexa el oficio al líder del proceso a través del correo institucional, del día 17 de agosto, de los corrientes, en donde el líder anexo sus apreciaciones en torno a este proceso:

	MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN - (MIPG)	Código: GD-R-02-01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha Aprobación: Octubre 2021
		Versión: 04
		Página 1 de 1

TRD - COM-I- 07

Neiva, 18 de agosto de 2023.

Doctor.

HUGO ALBERTO LLANOS PABÓN
Asesor Control Interno.

Asunto: Respuesta al oficio G-5.3-022 del 17 de agosto de 2023.

Cordial saludo.


Referente a su solicitud, es necesario recordar la reunion realizada por parte de su oficina el día 16 de agosto de 2023, donde se toco el tema del SUIIT y de acuerdo a lo conversado y manifestado por mi área que en el Infihuila, no existen los conocimientos sobre la implementación del sistema mencionado, y que tampoco ha existido ninguna iniciativa de ayuda o compromiso presupuestal para capacitación o contratación para personal de apoyo con conocimiento claro sobre el tema para lograr avanzar con el objetivo propuesto para nuestra entidad. Todo esto se manifestó a las gerencias pasadas de forma escrita que se hicieron llegar con copia a su buzón virtual para su conocimiento. Por lo tanto, no tenemos un avance nuevo en este camino del SUIIT. Se acordó en la reunion pasada del miércoles 16 de agosto, crear un plan de trabajo que lleve este sistema a buen puesto con las herramientas necesarias y solicitadas por mi área.

Espero con la ayuda de Gerencia y de toda la entidad Financiera para el Desarrollo del Huila, lograr avanzar en este proceso para dar cumplimiento a los requerimientos dados por la ley.

Cordialmente.



Diego M. Quigua Vargas.
Profesional Universitario – líder del área de comunicaciones de Infihuila.
infihuilacomunicaciones@infihuila.gov.co


	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-22
	INFORME DE SEGUIMIENTO SUIIT	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 01
		Página: 4 de 1

Se logró evidenciar que el líder del proceso no ha tenido en cuenta los anteriores seguimientos y requerimientos realizados por la oficina asesora de control interno.

El martes 14 de agosto, se realizó comité institucional para la coordinación de control interno en donde se socializó la preocupación por el no avance de esta actividad que se ha venido requiriendo con anterioridad y que a través de los seguimientos realizados por la oficina asesora de control interno se ha evidenciado que no hay avance en la gestión por parte del líder del proceso para la implementación de este requerimiento normativo. Por otro lado el gerente le solicitó al líder que anexara un plan de acción con un cronograma de actividades para el avance y cierre de este requerimiento.

De acuerdo con la guía metodológica de racionalización de trámites que brinda el departamento de la función pública, a continuación, se logra evidenciar el porcentaje de avance de las seis etapas:

Cumplimiento de las etapas de la racionalización de trámites		
Paso 1: Preparación	Actividad 1: Compromiso de la alta dirección y conformación del equipo de trabajo para la racionalización de trámites	Sin actividad.
	Actividad 2: Socialización y sensibilización	Sin actividad
	Actividad 3: Concertación del cronograma de trabajo	Sin actividad
Paso 2: Recopilación de información general	Documentación general de procesos y trámites.	Sin actividad.
	Identificación de usuarios y necesidades	Sin actividad.
	Recomendaciones para la recopilación de información general	Sin actividad.
Paso 3. Análisis y diagnóstico	Priorización de trámites	Sin actividad
	Análisis detallado del trámite priorizado	Sin actividad.
	Diagnóstico del trámite priorizado	Sin actividad
Paso 4. Formulación de acciones y rediseño del trámite	Criterios para la definición de acciones de racionalización	Sin actividad.
	Listado de acciones	Sin actividad
	Registro de la estrategia de racionalización.	Sin actividad.

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-22
	INFORME DE SEGUIMIENTO SUIIT	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 01
		Página: 5 de 1


Paso 5. Implementación y monitoreo	Sin actividad.
Paso 6. Evaluación y ciclo continuo de racionalización	Sin actividad.

La oficina asesora consultó el primer seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2023, publicado en la página web de la entidad la primera semana del mes de mayo, se logró evidenciar que las actividades que planeo el Instituto financiero para el desarrollo del Huila INFIHUILA dentro del “Componente 2: Racionalización de trámites”, encontrando la siguiente: “la Entidad debe subir a través del SUIIT, los formatos que se exigen para cada trámite o servicio (trámites que se pueden realizar en línea)” a la fecha cuenta con un porcentaje de la actividad de un 0%.)

Componente 2. Racionalización de Trámites Ley 019 de 2012- Ley 962 de 2005				20%
1. Trámite y servicios en línea	1.1	la Entidad debe subir a través del SUIIT, los formatos que se exigen para cada trámite o servicio (trámites que se pueden realizar en línea)	El líder del proceso informa que no se ha realizado avance alguno en la actividad.	0
2. Servicio en línea	2.1	Aplicabilidad del PSE en la entidad	Se evidencia el boton de PSE en la pagina web de la entidad, pero al revisar las redes sociales no se evidencia que se le haga publicidad a este.	60
3 Socialización y Capacitación	3.1	Dar a conocer la estrategia de racionalización de trámites del instituto, de tal forma que los clientes y partes interesadas conozcan acceso a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad	El líder del proceso informa que no se ha realizado avance alguno en la actividad.	0

Por otro lado, se verifica que la actividad del SUIIT, se encuentra incluida en el plan de mejoramiento institucional de la entidad, en donde también se evidencia que el hallazgo se encuentra con un porcentaje de ejecución de 0%, se requiere mayor compromiso por parte del líder del proceso para la realización de estas actividades del SUIIT y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

DIEGO QUIGUA	La entidad no cuenta con el inventario de trámites Ley 019 del 2012- Ley 962 del 2005.- PUBLICACIÓN EN EL SUIIT	No se evidencio avance en la actividad.	31/12/2021	NO CONFORMIDAD	Gestión de la información y la comunicación	0
DIEGO QUIGUA	El líder del proceso debe capacitarse y capacitar sobre el sistema único de información de tramites (SUIIT).	No se evidencio avance en la actividad.	1/08/2022	OPORTUNIDAD DE MEJORA	Gestión de la información y la comunicación	0

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-22
	INFORME DE SEGUIMIENTO SUI	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 01
		Página: 6 de 1

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las oficinas de Control Interno y Planeación dentro de sus correspondientes calificaciones y hallazgos han manifestado que este proceso se encuentra sin avance, posición ratificada en las reuniones con la gerencia, como la acaecida el pasado 16 de agosto a instancias de la gerencia, y dentro del marco de comité interinstitucional de control interno, donde se contó con la participación de todos los servidores públicos del instituto.

El Gerente de la entidad, conmino al líder del proceso de información y comunicaciones, a presentar un plan de acción que permita avanzar en el SIUT, para cerrar el hallazgo, y dotar a la entidad de este instrumento de orden legal, frente a lo que el líder, se comprometió a capacitarse, mediante los instrumentos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función pública u otros, que permitan al líder de dicho proceso diseñar los instrumentos y replicar la capacitación para que todas las áreas involucradas puedan apoyar dicho proceso.



Hugo Alberto Llanos Pabón
Asesor control interno